

2.

EXPOSICION

de los trabajos de la Universidad de Chile, desde las primeras reuniones del Consejo i de las Facultades, asta el 22 de setiembre de 1844, dia en que fué leida dicha exposicion por el Secretario Jeneral, en la reunion en claustro pleno que, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 26 de la lei orgánica, celebró esta corporacion.

EXMO. SEÑOR.

SEÑORES=

El Consejo de la Universidad me a conferido el encargo de cumplir lo dispuesto por el art. 28 de la lei de 19 de noviembre de 1842 que fundó esta corporacion, dando cuenta de los trabajos que la a ocupado durante el año transcurrido desde su instalacion solemne. Al desempeñar tan onerosa comision, solo es de sentir que el cuadro que va a ofrecerse a nuestros ojos, no abraza una esfera mas vasta de mejoras en los importantes ramos que estan confiados a los desvelos de la Universidad. ¿Pero era acaso justo exigir este requisito en los trabajos de un cuerpo apenas nacido de ayer, i que al emprender la gloriosa carrera a que está destinado, se encontraba aun sin reglas que le dirijiesen en su marcha i asegurasen el acierto i regularidad de sus futuras resoluciones? Cuando la nueva Universidad celebró sus primeros acuerdos despues de mediado el año próximo pasado, solo existia la lei que abia delineado esta institucion: faltaba aun completar la obra de organizarla, i determinar los medios de extender su saludable influencia por toda la República. A estos objetos debian necesariamente consagrarse sus primeras tareas.

Apenas se ubo reunido el Consejo, cuando trató de fijar la promesa que abia de prestarse por los miembros universitarios, al tiempo de su incorporacion. No se creyó suficiente la ordinaria en todos los cuerpos de esta clase, de observar fielmente sus estatutos. Penetrado el Consejo de la mision primordial i santa que por su propio instituto incumbe a la Universidad, consideró necesario que todos sus individuos se comprometiesen formalmente a cooperar, en cuanto estoviese a sus alcances, a la educacion moral i relijiosa del pueblo: quiso que el lisonjero recuerdo del acto en que se

abia recibido una condecoracion, premio del talento i del estudio, se ofreciese siempre a la imaginacion acompañado del de ese solemne compromiso, i fuese como una garantía de su cumplimiento.

Los primeros acuerdos de las Facultades fueron contraidos a la designacion de los temas para las memorias que aspirasen a los premios universitarios en el año presente; i ya se abrá advertido en los que elijieron el deseo sobresaliente de promover trabajos útiles para el progreso del pais en todos sentidos. La obra en que mejor se desenvolvese i explicase un plan de misiones para la conversion i civilizacion de los Araucanos; aquella en que con mas filosofía se expusiesen los defectos del actual sistema probatorio de nuestros juicios i las variaciones que conviniese introducir en él; señalando los medios de reducirlos a práctica; la mejor memoria sobre una de las enfermedades que anualmente arrancan mayor número de víctimas del seno de nuestra sociedad; la que se aventajase en exponer los medios de perfeccionar con el cultivo de las Matemáticas i Ciencias Físicas el estado actual de nuestra industria; i últimamente, el trabajo que sobresaliese en explicar el objeto que la educacion debe proponerse en las diversas clases de la sociedad chilena, i el modo práctico de conseguirlo, fueron declarados los medios de obtener la palma que las varias Facultades ofrecian, i los puntos ácia los cuales ellas deseaban llamar la competencia de los talentos.—De sentir es que los deseos de todas ellas no se ayan visto por esta vez plenamente satisfechos; pero debe animarnos la esperanza de que abrá ménos desaliento o ménos indiferencia en lo futuro.

El art. 14 de la lei de 19 de noviembre de 1842, abia atribuido al Consejo de la Universidad las facultades señaladas a la Superintendencia de educacion pública creada por la Constitucion, i era preciso ante todas cosas determinar los límites asta donde podian ensancharse esas facultades, i los medios de ponerlas en ejercicio dentro de la esfera de su accion. A esta obra importante contrajo desde luego su atencion preferente el Consejo, i en el Reglamento que, convertido en lei mediante la sancion del Supremo Gobierno, a visto ya la luz pública, abrán podido examinarse los resultados de la larga discusion que ocasionó esa materia. No solo fueron allí fijados con precision los deberes del Consejo i de sus diversos miembros, sino que tambien se establecieron secciones para la mas pronta i cumplida expedicion de los trabajos que estan a su cargo.—Señalóse a sus atribuciones la division correspondiente para que, sin perjuicio de la libertad de la enseñanza, pudiesen ellas extenderse sobre todos los establecimientos tanto públicos como particulares en que se la suministra. I comprendióse asimismo aquella jurisdiccion que debe ejercer una majistratura

de esta especie sobre todos los empleados en la instruccion pública, a fin de asegurar los adelantamientos i la moralidad de la juventud que les está encomendada.

Fueron designados en el mismo Reglamento los funcionarios por cuya interposicion abia de ponerse en ejercicio la autoridad del Consejo en las provincias i departamentos, cuidándose en lo posible de que tan delicados cargos recayesen sobre aquellos individuos que tanto por sus presuntas luces, como por su puesto en la sociedad, ofreciesen mas garantias de un buen desempeño. Diéronseles reglas para el mismo efecto; i reconociéndose la necesidad de tener informes periódicos exactos sobre la marcha de la educacion en toda la República, se creyó dar mayor importancia a las obligaciones de los Directores de colejos i escuelas a este respecto, determinando en el cuerpo mismo del Reglamento del Consejo las épocas i la forma en que esas noticias debian remitirse.

Una vez echa obligatoria la observancia de este Reglamento, se cuidó de ponerla cuanto ántes en ejecucion. Distribuyóse, conforme a él, entre varias comisiones del Consejo, la inspeccion de las casas de educacion de esta capital, i pidiéronse datos a los Intendentes acerca de las personas que en sus respectivas provincias considerasen mas aptas para componer las Juntas e Inspecciones. Todos los nombramientos pertenecientes a las provincias de Coquimbo, Valparaiso, Santiago, Colchagua, Talca, Maule i Valdivia, an tenido ya lugar, i si no a sucedido otro tanto respecto de Atacama, Aconcagua, Concepcion i Chiloé, es por la insuficiencia de los datos que de ellas se an recibido, motivo que a echo necesario el solicitar otros nuevos.

A fin de que no aya paraje que carezca de los beneficios de la vijilancia, se a dado tambien la facultad de nombrar sustitutos a los Inspectores de aquellos departamentos que por su demasiada extension u otras circunstancias, no pudiesen ser debida i frecuentemente visitados.

Concluidos estos trabajos, el que se presentaba con el carácter de mas urgente era la formacion del Reglamento para la concesion de los grados de bachiller i licenciado en la nueva Universidad. Las Facultades abian trabajado desde el principio, cada una de por sí, su proyecto particular para este objeto. Pero llegado el caso de que el Consejo los revisase, se encontró que ellas abian discordado en muchos puntos sustanciales, i que este inconveniente, complicando los reglamentos del Cuerpo Universitario, iba a destruir aquella congruencia tan necesaria para que todas sus partes compusiesen un conjunto sencillo i armonioso. Fué por lo mismo indispensable pensar en incorporar esos varios proyectos en uno

solo que consultase la ventaja enunciada, i así se izo, elijiendo de cada uno de ellos las disposiciones que parecieron mas oportunas, i dejando solo subsistir aquellas variedades de que no podia prescindirse. En esa discusion, ademas, tuvo el Consejo siempre en mira la conciliacion de dos importantes fines: el de facilitar a la juventud estudiosa el acceso a las carreras profesionales, desembarazándolo de toda traba supérflua, i el de asegurar la admision de individuos que se allasen en posesion de los conocimientos necesarios para desempeñarlas con lucimiento.

Subsecuente a esta obra fué la preparacion de cédulas que sirviesen para el sorteo de los ramos sobre que abia de recaer el examen prévio prevenido por la lei orgánica a fin de obtener los grados en cada Facultad. An sido discutidas i aprobadas ya todas las correspondientes a la Facultad de Leyes i a la de Umanidades, i aun parte de las que pertenecen a la de Matemáticas i Ciencias Físicas; i la redaccion de las demas se alla encargada a los Decanos respectivos. Publicadas estas cédulas, como se a empezado a acerlo, servirán no poco para que, así los Directores de colejos, como los jóvenes dedicados a las letras, sepan el orden i direccion que deben dar a los estudios.

Mui desde el principio llamó tambien la consideracion del Consejo, la necesidad de que las Facultades tuviesen estatutos para su réjimen interno i método arreglado de sus trabajos. Pero, ocupado en los proyectos de mas urgencia de que acabo de acer mérito, tuvo que contentarse por lo pronto con ir dictando acuerdos especiales que supliesen esa falta, a medida que se presentaban los casos que acian mas patente su necesidad. A este número pertenecen los celebrados sobre el modo de computar la tercera parte de miembros que la lei orgánica exige para formar claustro en las Facultades, providencia que izo indispensable la suma dificultad que abia para reunir dicha tercera parte, con motivo de las ausencias, enfermedades u ocupaciones de muchos de sus individuos. Sin contravenir a la lei, se creyó encontrar un arbitrio para acer mas fáciles i frecuentes esas reuniones, disponiéndose que, prévia una declaracion del Consejo, se escluyesen del cómputo para ese solo objeto, los miembros universitarios que se allasen física o moralmente imposibilitados para concurrir. Son tambien de esta clase los espedidos sobre supliencias de los Secretarios de las Facultades i de los Decanos mismos; miéntras faltan las personas a quienes la lei señala la incumbencia de representar por estos. Así mismo los que se dirijen a determinar la forma en que las Facultades an de acer las elecciones para llenar las vacantes que dejen en ellas los fallecimientos de sus miembros, i el modo como a de efectuarse la recepcion de los elejidos. Mas, como si la

formacion de los estatutos se dejase encargada al tiempo i a las providencias parciales que se fuesen dictando, sería ésta una obra larga i sujeta a numerosos inconvenientes, a sido preciso pensar en emprenderla cuanto ántes. I sin embargo de que al principio se abia querido oír sobre la materia las propuestas de las varias Facultades, segun se izo con el proyecto para la concesion de grados, abiéndose notado en éste la mucha diverjencia de opiniones que mas arriba enuncié, el Consejo a creído despues mas conveniente, a fin de evitar el doble trabajo i pérdida de tiempo que ocasionaria uniformarlas, encargarse por sí mismo de componer un proyecto que con ligeras modificaciones sirva para todas las Facultades.

Aunque las obras reglamentarias que van referidas an debido ocupar casi exclusivamente al Consejo durante el primer año de su instalacion, él no a perdido con todo de vista otros asuntos interesantes. Varias son las medidas tomadas por él para el arreglo, conservacion i mejora de los objetos contenidos en el Museo nacional; varias las que se an propuesto a fin de que este establecimiento produzca para la ilustracion del pais toda la utilidad de que es susceptible.—Solo tocaré de paso su empeñosa solicitud, por que empiezen desde luego a llevarse en esta capital de un modo regular i uniforme las observaciones físicas i atmosféricas asta aqí tan descuidadas, i pasaré a ocuparme de algunas disposiciones especiales con que a empezado a trabajar en beneficio mas directo de la educacion.

Por recomendacion del Supremo Gobierno, se está actualmente preparando un nuevo plan de sueldos i premios para los profesores del Instituto Nacional. Defectuoso el que abia estado vijente asta aora, por quanto no establece la graduacion necesaria en los premios ni la debida diferencia entre los sueldos asignados a los que dirijen las clases superiores i los de aquellas que deben considerarse como de un rango inferior, estaba reclamando con urgencia una reforma. El Consejo se ocupará en su discusion, tan luego como esté concluido el proyecto que por encargo suyo trabaja uno de sus miembros.

El arreglo actual de las clases de Medicina del mismo Instituto abia descubierto el notable defecto de que en el progreso de cada curso quedaban algunas de ellas acéfalas, por allarse los profesores ocupados en las otras, de manera que era necesario encarregar a algun alumno distinguido la direccion de las primeras, a fin de no variar el método establecido por el llamamiento interino de un profesor extraño. Para remediar este inconveniente, el Consejo a confiado a una comision de su seno la redaccion de un nuevo plan de arreglo de las referidas clases, en que, bien sea

creando nuevos profesores, si se estimase necesario, o bien combinando la distribución de aquellas de manera que puedan ser dirigidas siempre por los actuales, se impida que en lo futuro vuelva a renovarse esa afección.

En cuanto a las escuelas de primeras letras, el Consejo a pensado igualmente encargar a una persona intelijente la formación de un pequeño Reglamento en que se establezca el régimen económico que en todas las públicas a de plantearse, desterrándose así la falta de uniformidad que en la actualidad se advierte entre muchas de las del país, i fijándose el orden que mas convenga para la comodidad i aprovechamiento de los alumnos. También se a mandado formar una nómina o lista de todas las escuelas que se encuentren en el Departamento de Santiago, a fin de distribuir su inspección entre los miembros del Consejo i los de la Facultad de Humanidades, a quienes la lei recomienda con tanta particularidad este encargo.

Cerraré esta exposición de las tareas del Consejo anunciando que él a acabado, a poco, de discutir un Reglamento para la Academia de Ciencias Sagradas que, segun el art. 12 de la lei orgánica de la Universidad, debe fundarse en esta capital. El Decano de la Facultad de Teología, autor de ese proyecto, a demarcado en él con el mejor acierto las bases de un establecimiento, cuya necesidad acia tiempo se dejaba sentir, i que promete los mayores beneficios a la Iglesia Chilena. Por medio de la extensa instrucción que a de darse sobre la práctica de la administración de los Sacramentos, la del Derecho Eclesiástico administrativo, i la de la enseñanza de la divina palabra, él está destinado a formar un gran número de ilustrados ministros que den esplendor a la cátedra del Evangelio.

En cuanto a los trabajos que an ocupado a las Facultades durante el año trascurrido, abiendo dado ya cuenta de mucha parte de ellos en la relación de los del Consejo, solo tendré que añadir algunos en que la intervención de esta autoridad no se a verificado, o por no haber llegado todavía el caso de ello, o por ser dichos asuntos de la incumbencia privativa de las referidas Facultades. La de Teología a recibido en su seno, por elección propia, a dos nuevos individuos que an ocupado dignamente las vacantes que en ella abian dejado los lamentables fallecimientos de dos de sus miembros. Otras tantas elecciones a echo por igual motivo i con no ménos acierto la de Leyes. Prescindiendo de los exámenes que tanto esta última Facultad, como la de Medicina, an recibido de personas dedicadas a las carreras profesionales, la segunda se a ocupado también en varios otros asuntos de conocida utilidad. Ella, recién fué instalada, trabajó i acordó los estatutos provisorios

para su régimen interno, que asta aora la gobiernan. Atenta a promover el buen servicio del público en los ramos que la están sometidos, i sabedora de que muchas personas que ejercen la flebotomia, carecian de los útiles necesarios para desempeñar cumplidamente su profesion, ordenó i a practicado una visita de todos los instrumentos que usan los sangradores, señalando plazos a los que no los tenian completos i en buen estado, para proveerse de los que les faltaban. Movida del mismo celo, ordenó tambien que todos los farmacéuticos inscribiesen sus nombres i la fecha de sus respectivos títulos, en un registro abierto al efecto en su secretaria. Esta disposicion se izo extensiva a los nombres de todos los alumnos practicantes que tuviesen dichos farmacéuticos en sus despachos, debiendo expresarse la fecha en que ubiesen principiado la práctica. A fin de socorrer mejor las necesidades urgentes de la crecida poblacion de la capital, se a establecido el turno de tres boticas que permanezcan semanalmente abiertas durante la media noche, i a mas de todo lo dicho, la Facultad a practicado las visitas de estos establecimientos, que son de su obligacion.

Pero la mas fecunda en resultados de sus tareas, i la que por lo mismo a ocupado su atencion desde el principio, es la formacion de la estadística médica de la República. Sin conocer las enfermedades reinantes en los diversos pueblos, i la influencia de los distintos temperamentos sobre su mayor o menor malignidad, sin una noticia exacta de los numerosos accidentes que en los varios lugares se conjuran para atacar la salud del ombre, ¿qué progresos seguros podia acer la aplicacion práctica al pais de la ciencia de la Medicina? La Facultad supo apreciar debidamente la necesidad de que precediesen a sus trabajos semejantes indagaciones, i con el fin de obtenerlas, expidió circulares a todos los profesores de Medicina de las provincias, encargándoles que conforme a ciertas prevenciones i preguntas que se les icieron, diesen noticia de la salubridad de los respectivos temperamentos. Pero abiéndose reparado la imposibilidad de conseguir tales datos de todas las provincias, por faltar en varias de ellas profesores recibidos, la Facultad propuso al Supremo Gobierno los arbitrios que consideró oportunos para vencer esas dificultades. Removidas ya felizmente en su mayor parte, ella a emprendido con actividad la obra del cuadro jeneral de la estadística médica del pais.

Al ablar especialmente de lo relativo a la Facultad de Matemáticas i Ciencias Físicas, seguramente no deberá esperarse el desenvolvimiento de un vasto plan de mejoras en los ramos que la están encomendados. Faltábanla los recursos para ello. Ceñido i limitado asta aora poco a un círculo tan reducido de jóvenes el estudio de las ciencias exactas, i desconocido casi del todo el de

las ciencias naturales, ¿qué otros trabajos abian de ocupar con preferencia a esta Facultad, si no eran los que tendiesen a combatir esa especie de indiferencia con que por lo jeneral se a mirado en el pais a esos estudios, aciendo ver los ricos veneros, sin explotar todavia, que ellos ofrecen a la industria chilena? Tal es el principio que la a guiado en sus tareas, i su deseo de iniciar a la juventud en la justa apreciacion de aquellas ciencias, abrá podido traslucirse desde la eleccion que izo del tema para las memorias que aspirasen a su premio del presente año. Ella a confiado despues a un individuo de su seno la traduccion de un curso de mecánica que esté al alcance de los alumnos que no ayan estudiado los ramos superiores de matemáticas. A empezado tambien a preparar por medios sencillos el campo para recibir la simiente destinada a producir los mas saludables frutos en lo sucesivo, i advirtiendo la falta de un tratado elemental de Botánica i de un curso de Física experimental que sirvan para la enseñanza en las clases de estas ciencias, recien creadas en el Instituto, tiene encargada a dos de sus miembros la redaccion de tan necesarios o púsculos. Independientemente de los trabajos enunciados, debe acerse aquí justicia al celo con que el Decano de esta Facultad a atendido a la conservacion i mejora del Museo Nacional, que está bajo su inmediata direccion.

La lei orgánica de 19 de noviembre de 842 abia encargado a la Facultad de Umanidades, a mas de promover el cultivo de los diferentes ramos de su instituto, una vijilante i especial contraccion al adelantamiento de la educacion primaria; i puede asegurarse que ella no a descuidado por un momento durante el año transcurrido la promocion de un objeto tan sagrado. Por el contrario, él a absorbido casi exclusivamente sus tareas. En ella se izo advertir desde sus primeras sesiones la falta de un libro a propósito para la lectura jeneral de las escuelas del pais, en muchas de las cuales se ponian en manos de los alumnos obras o papeles de que su débil intelijencia ningun otro fruto podia reportar, que el material aprendizaje de la lectura. En esta virtud, encomendó desde luego a una comision de su seno la redaccion de una obra en que se tuviese en mira el doble fin de ilustrar el entendimiento de los niños con conocimientos adecuados a su capacidad, e imbuir su corazon desde la edad mas tierna en las máximas de una moral pura i relijiosa. Resultado de esta comision fué que uno de sus miembros se dedicase a traducir del frances una preciosa obrita titulada: «Vida del Salvador», la cual fué acogida desde su presentacion por la Facultad de Umanidades con el aplauso debido a la feliz eleccion de la materia. Creció esta aprobacion cuando se ubo examinado su estilo claro i sencillo que la pone al alcance de toda

clase de inteligencias, i ya no vaciló la Facultad en recomendar a Supremo Gobierno, por conducto del Sr. Rector, su adopcion en todas las escuelas de la República. Por medio de su publicacion, encomendada ya a la prensa, se verá en parte remediada la grave necesidad que acaba de indicarse, i que seguirá ocupando la atencion de la Facultad.

Otro servicio importante a creído acer ésta a la instruccion primaria, i aun en jeneral a la literatura, simplificando, en cuanto era por aora posible sin efectuar una cision arriesgada respecto de los otros pueblos que ablan el castellano, la antigua ortografía de esta lengua. Ella supo acer justicia a la racionalidad del plan completo de reforma que le fué sometido por uno de sus miembros; pero mesurada i circunspecta en sus acuerdos, no adoptó sino aquellas variaciones tan obvias i sencillas, que contra ellas ninguna otra razon podia oponerse que el ábito de la rutina; variaciones que por otra parte, mas tarde o mas temprano, debian necesariamente introducirse, donde quiera que se escribiese el español. Así, sin aventurar un solo paso, en que despues ubiese podido verse aislada, ella a facilitado no poco el aprendizaje de la lectura, i separado tropiezos que dificultaban en gran manera el buen desempeño del arte gráfica a la jente menós literata.

Por el mismo autor del plan de reforma de que acabo de acer mencion, a sido leida aora poco tiempo a la Facultad una memoria sobre el modo de simplificar la enseñanza de la gramática castellana; i la Facultad, que no a cesado de estar dispuesta a prestar la atencion merecida a los trabajos de este escritor, a quien anima un celo laudable por facilitar la propagacion de la educacion del pueblo, se prepara a entrar en la discusion de esa memoria, tan luego como aya concluido otros trabajos de primordial interes que actualmente la ocupan.

Tambien a emitido su opinion, con motivo de averla consultado el Supremo Gobierno, sobre una gramática de la lengua española, recién publicada en esta capital, i cuya adopcion para la enseñanza en los colejos públicos abia sido solicitada por su autor.

Pero el trabajo quizá de mas trascendencia que la Facultad de Umanidades tiene emprendido, es la discusion de un Reglamento para la instruccion primaria en Chile, que la sometió tambien uno de sus individuos, a ocupado gran número de sus últimas sesiones, i está para concluirse en ella. Mediante esta obra, que las circunstancias del pais reclamaban ya imperiosamente, debe esperarse que esa educacion tomará un vuelo que no se la a conocido asta el día. A mas del mayor ensanche que en el proyecto se la dá, señalándola diversos grados, la carrera de preceptor primario recibe toda la importancia posible. Concédense a esta carrera e-

senciones, asignanse estímulos i premios para los qe se muestren sobresalientes en ella, i en fin, se adoptan las medidas oportunas para alejar de tan delicados cargos a los individuos qe por su mala conducta o falta de capacidad no inspiren la suficiente confianza. La Facultad trabaja asiduamente para la conclusion de este proyecto, deseosa de qe convertido cuanto ántes en lei, mediante la sancion de las supremas autoridades, empiezen a reportarse los beneficios qe promete su adopcion.

Tales an sido, Señores, las ocupaciones de la Universidad en el curso del año de qe acabo de daros cuenta. Mui alto fué sin duda el fin qe el lejislador se propuso al decretar para todos los años el cumplimiento de este deber en una sesion pública i solemne. Los dias en qe se la celebra recuerdan el objeto con qe se fundó la Nueva Universidad, i este acto mismo será siempre un estímulo para sus tareas. Por descarnados i descoloridos qe aparezcan sus primeros ensayos, es de esperar qe cada año se admirará mas en ellos el vigor i la lozanía de una creciente juventud. Tal vez no distará mucho la época, grato es abrigar esta confianza, en qe pueda presentárseos una pintura vasta i extensa de los beneficios qe esta institucion abrá derramado sobre la República.



3.

INVESTIGACIONES

sobre la influencia social de la conquista i del sistema colonial de los españoles en Chile. Memoria qe D. J. V. Lastarria presentó a la Universidad en su sesion jeneral del 23 de setiembre de 1844, en cumplimiento del art. 28 de la lei de 19 de noviembre de 1842.

INTRODUCCION.

Éxmo. Sr. Patrono de la Universidad.

SEÑORES:

En esta reunion solemne qe la Universidad de Chile celebra